

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE**

1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	<b>SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO</b>
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	<b>Despacho de la Secretaría de Cultura y Patrimonio</b>
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	<b>DIANA ACOSTA MIRANDA</b>
2. Nº de ítem en el plan de compras:		
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El artículo tercero de ley 489 de 1998 establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.</p> <p>El Plan de Desarrollo Departamental 'Atlántico para la Gente 2020-2023', fue construido con base en cuatro ejes estratégicos: equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, el cual contiene, entre otros, estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento del Atlántico.</p> <p>En desarrollo el mismo, se creó el proyecto denominado "fomento y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, culturales, de identidad y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial Departamento del Atlántico", en el programa de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los atlanticenses y con especial atención a la población con discapacidad, LGBTI y con enfoque diferencial, a través del cual, a la fecha se ha logrado impactar a 3.000 usuarios atendidos en la Biblioteca departamental Meira Delmar.</p>	

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La población a la que va dirigida la propuesta de Biblioteca accesible, desde el Aula Tic de la Biblioteca Meira del Mar, va dirigida a niños, jóvenes y adultos ciegos, con baja visión, con sordoceguera o con discapacidad múltiple asociada a la visión, que se encuentran de acuerdo a su edad en procesos escolares con inclusión al aula regular, y en el caso de los adultos, en su mayoría, personas con diferentes grados de formación, en pocos casos analfabetas, que tienen como oficio las actividades del hogar comercio informal o adscritos a procesos de formación en educación terciaria.

Todos estos grupos etarios que pertenecen al colectivo de discapacidad visual demandan servicios accesibles para el acceso a la información y a la cultura de manera permanente, así mismo buscan espacios de encuentro que se constituyen en aglutinadores donde reciben información de interés específico o construyen propuestas para identificar sus derechos y demandar servicios.

La finalidad de la ejecución del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo, es la de satisfacer las demandas culturales, de acceso a la información, de preservación de la identidad y de garantía de derechos, uniendo la oferta permanente de una Biblioteca en el Atlántico con la oferta de acceso equitativo que posibilitan los ajustes y adaptaciones que se realizan. Este proyecto nos permite el día de hoy ejecutar acciones para garantizar el derecho a la información y la cultura de las personas con discapacidad visual y con sordoceguera focalizadas en el Atlántico a partir de una biblioteca virtual con servicios accesibles.

Las bibliotecas en toda comunidad y para cada colectivo humano se constituyen en un espacio para ejercicio de derechos y un medio para el acceso a la información y a la cultura. El aula tic de la biblioteca Meira Del mar, se ha convertido tradicionalmente en ese espacio accesible e incluyente, así como Bibliotecas de los municipios de Candelaria, Baranoa, Ludoteca de Sabanagrande y espacio similares, que cumplen fines similares como Cultivarte en Galapa.

El estimado de personas con discapacidad visual, identificados como usuarios de los servicios de Biblioteca a nivel departamental son 100 personas en la Biblioteca pública Meira del Mar, y unas 25 personas por Biblioteca Municipal, que acceden a servicios de tecnología accesible, lectura en voz alta, juegos de mesa adaptados, consulta orientada en condiciones de accesibilidad así como experiencias grupales incluyentes

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

donde participan personas con discapacidad con utilización de lenguajes y medios alternativos y aumentativos. Los servicios disponibles, tienen la posibilidad de acceso de manera presencial, en pequeños grupos guardando todas las medidas de bioseguridad o de manera virtual utilizando plataformas de comunicaciones y suministrándoles conectividad a los usuarios; se trata por ejemplo de disponer de libros en Braille, audiolibros, juegos, dispositivos digitales de lectura para facilitar a manera de préstamo a las personas con discapacidad visual inscritas en los servicios para que trabajen desde casa, haciendo partícipes de estos procesos a familiares y amigos sin discapacidad, y así aumentar el impacto esperado. La información y comunicación no tienen ninguna dificultad para las personas con discapacidad visual, si estos acceden a procesos de formación en diferentes niveles sobre el acceso a las plataformas y las herramientas ofimáticas.

Las tecnologías accesibles colocan a las personas ciegas o con baja visión en un puesto de verdadera inclusión porque permiten su participación en todos los ámbitos a través de los software los lectores de pantalla como Jaws, Orca Voice over y ampliadores como Magic visión y Zoomtext en computadoras y en dispositivos móviles talbacktal y voice over y ampliador de pantalla o aplicaciones para movilidad como lazarillo y GeThere y otras, para realización de actividades de la vida diaria como identificar dinero, medicamentos, objetos también uso de plataformas como google meet, zoom, Microsoft teams y las herramientas como impresora Braille, máquina para escribir en Braille, líneas Braille. Igualmente, otros servicios que hacen accesibles a las Bibliotecas en mención son las impresiones en Braille que se hacen a personas con discapacidad visual y al público en general, el acceso a libros en Braille, audiolibros, juegos de mesa y material educativo adaptado de diferentes áreas y club de lectura en voz alta. Los servicios de Biblioteca tienen dos modalidades de atención: 1- La modalidad presencial con actividades fijas periódicas que pertenecen a un cronograma previamente establecido, o atención a demanda específica de formación, de préstamo de materiales o suministro de impresiones en Braille previo agendamiento. Y, 2- La modalidad virtual, que se trata de las reuniones y eventos programados para procesos de enseñanza de uso de tecnología, lectura o salas de juego, desde casa, utilizando plataformas de videollamada; siempre disponible, para todos los servicios la atención de los profesionales a cargo desde una línea telefónica con whatsapp y un correo electrónico exclusivos para atender las demandas de servicios de Biblioteca. Es preciso resaltar, que los servicios del aula de tiflotecnología de la biblioteca pública departamental, constituyen un espacio de mayor importancia

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

para los usuarios con discapacidad visual y con sordo ceguera en estos tiempos de pandemia; estos usuarios han sufrido una gran afectación porque no solo han perdido el espacio físico para el uso y aprendizaje de las tecnología, sino el espacio de encuentro para el desarrollo de actividades que van desde jornadas de lecturas de voz alta hasta los encuentros necesarios para su fortalecimiento como colectivo.

Por ello se hace necesario retomar los servicios en tiempos de pandemia de manera virtual cumpliendo con los mismos objetivos, pero guardando las normas de autocuidado cómo es trabajar desde casa. Las actividades que antes se podrían plantear de manera presencial en estos tiempos de confinamiento y distanciamiento social por covid-19 corresponde realizarla de manera virtual o hasta que la pandemia llegue a ser considerada a nivel nacional como una situación de salud superada; por lo que se transforman las dinámicas y las estrategias para llegar a los usuarios finales como son las personas ciegas, con baja visión y con sordo ceguera en segunda instancia familiares de estos y bibliotecarios. Se hace necesario la unión de dos entidades desde su quehacer para que aporten los elementos que los caracterizan, la biblioteca con libros en Braille y texto en audios y la Fundación con sus saberes y herramientas tiflotecnológicas para desarrollar contenidos de formación, de ocio y tiempo libre, de apoyo pedagógicos para los procesos educativos y por último, y no menos importante, el fortalecimiento de redes de personas con discapacidad visual.

Los objetivos perseguidos con la ejecución del proyecto son los siguientes:

- Promover procesos lectores y escritores a través de conformación de clubes de lectura, talleres de lectura en voz alta, talleres de Braille , talleres de redacción y ortografía
- Promover procesos de formación en tecnología en diferentes niveles sobre el acceso a las plataformas y las herramientas ofimáticas a la población con discapacidad visual.
- Realizar un festival de talentos de personas con discapacidad visual.
- Implementar un cineclub con películas accesibles con audio descripción.
- Promover la participación de personas con discapacidad visual en diferentes expresiones culturales
- Promover procesos de formación en temas de inclusión y ejercicio de derechos ciudadanos.
- Promover procesos de comunicación que beneficien a personas con sordoceguera con promoción de sistemas de comunicación aumentativa y alternativa.
- Dotar las bibliotecas focalizadas con textos y material especializado.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN**

La Secretaría de Cultura y patrimonio recibió propuesta de parte de la Fundación María Elena Restrepo FUNDAVÉ, a través de la cual manifiestan su interés de continuar desarrollando el Proyecto para promover la inclusión y el acceso a la información de las personas con discapacidad visual desde el aula tic de la biblioteca Meira del Mar y bibliotecas de los Municipios de Candelaria, Baranoa, Sabanagrande y Galapa, pero extensiva a todas las Bibliotecas de la Red departamental. Con esta propuesta de bibliotecas accesibles se llegará no solo a un mayor número de personas, sino que el trabajo será de mayor impacto porque en este tiempo permitirá a las personas interacciones necesarias no solo para adquirir aprendizaje sino para mantener niveles óptimos en su salud mental, en encuentros presenciales o desde la virtualidad.

De acuerdo con la propuesta presentada, el proyecto tiene un valor total de Quinientos cincuenta y ocho millones quinientos noventa mil pesos m/l (\$558.590.000.00) y la entidad sin animo de Lucro, ha manifestado estar dispuesta a aportar la suma de ciento sesenta y siete millones quinientos setenta y siete mil pesos millones de pesos m/l (\$167.577.000.00) suma equivalente al 30% del valor total del proyecto, solicitando al Departamento un aporte por la suma de trescientos noventa y un millones trece mil pesos (\$391.013.000.00). Una vez revisada la propuesta presentada por la Fundación María Elena Restrepo FUNDAVÉ, se concluye que la misma reúne los requisitos legalmente establecidos apuntando además a garantizar el derecho a la información y la cultura de las personas con discapacidad visual y con sordoceguera focalizadas en el Atlántico a partir de una biblioteca virtual con servicios accesibles, por lo que se considera conveniente celebrar un convenio de asociación con dicha fundación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente.

**4. Causal de contratación directa a utilizar:**

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

*“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

*Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.*

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”*.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p>Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que la Fundación María Elena Restrepo FUNDAVÉ, entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo.</p> <p>En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación.</p>
<p>5. Objeto del contrato y/o convenio.  (descripción general)</p>	<p><b>CONVENIO PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DESDE EL AULA TIC DE LA BIBLIOTECA MEIRA DELMAR Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b></p>
<p>5.1. Descripción del objeto del contrato o convenio /ACTIVIDADES:</p>	<p>El desarrollo del proyecto entregará <b>conectividad</b> a los usuarios para su participación en los diferentes procesos ya que está demostrado que este es un elemento de desventaja y discriminación cuando no se cuenta con ella.</p> <p>El proyecto está estructurado en 6 líneas de trabajo siendo <b>la primera, la promoción de procesos lectores y escritores</b>, cumpliendo así uno de los objetos misionales de las biblioteca públicas; La línea de <b>fomento a la lectura</b> plantea la realización de jornadas de lectura y Clubes de lectura organizado por edades y se realizarán jornadas presenciales por municipios y virtuales con la participación de niños de varios municipios, se realizarán jornadas con la técnica de lectura en voz alta a personas ciegas, así como talleres de</p>

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

acercamiento al sistema Braille para reconocimiento y promoción de su uso. Estas jornadas de lectura estarán a cargo de un promotor de lectura

El proceso escritor contempla **talleres de Braille** para el aprendizaje y fortalecimiento del código Braille como propio y necesario para la comunicación de las personas ciegas o con baja visión severa, se hace necesario pues mantiene su vigencia e identificación con su condición, Se realizarán talleres de acuerdo al nivel de competencias en Braille. Este proceso lo realizará un tiflólogo.

En esta línea también está planteada el desarrollo de la institucionalizada **cátedra Héctor Cadavid** en homenaje al creador de la cartilla puntos luminosos para la enseñanza del Braille, con la realización de un conversatorio sobre la vigencia del código.

También se plantea la realización de **talleres de redacción y ortografía**, ya que ésta es muy visual o con aprendizajes de normas a las que casi siempre se excluyen a las personas con discapacidad visual. Los talleres de redacción y ortografía son fundamentales para las personas ciegas especialmente al comunicarse por medios visuales para que no se evidencie esta debilidad, además son necesarios para sus procesos formativos o laborales. Estos talleres los realizará un experto externo.

Un **segundo** ámbito que desarrolla la propuesta es el de **tecnología accesible para acceder a la información**. Contempla proceso de formación en diferentes niveles sobre el uso de las plataformas y las herramientas ofimáticas. Las tecnologías accesibles colocan a las personas ciegas o con baja visión en un puesto de verdadera inclusión porque permiten su participación e inclusión en todos los ámbitos a través de los software los lectores de pantalla como Jaws, Orca Voice over y ampliadores como Magic visión y Zoomtext en computadoras y en dispositivos móviles talback y voice over y ampliador de pantalla o aplicaciones para movilidad como lazarillo y GeThere y otras, para realización de actividades de la vida diaria como identificar dinero, medicamentos, objetos también uso de plataformas como Google meet, zoom, Microsoft teams y las herramientas como impresora Braille, máquina para escribir en Braille, líneas Braille y telelupas.

El proyecto tendrá disponibles equipos móviles para lectura y proyección de películas, que serán facilitados a los usuarios a manera de préstamo por días,

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

para que puedan acceder a libros, audiolibros y películas de interés. Los títulos de los libros y las películas serán seleccionados y actualizados permanentemente por la fundación.

El **Acceso a los procesos culturales y lúdicas** corresponde al **tercer ámbito** de la propuesta y contempla varias expresiones y actividades culturales:

**Las Lúdicas y tiempo libre:** surge como una oportunidad, porque es en esos espacios con juegos de mesa adaptados que además de recuperar la tradición da la oportunidad de interacción con la familia y amigos sin discapacidad, Se realizarán **talleres y Torneos** convirtiéndose entonces los torneos y encuentros en los espacios ideales para la verdadera inclusión.

**La expresión cultural y la promoción de talentos**, se reconoce en este colectivo personas con talento especialmente musical y frecuentemente se encuentran en el anonimato por lo que se constituye en una gran oportunidad en formar a través de una escuela cultura, en la **realización de un festival** donde se muestren estas habilidades y de esta manera ir identificando talentos para continuar en procesos de formación.

Otra actividad cultural es el **cine accesible** el cual se realiza a través del audio descripción por lo que se organizará un **cineclub** con las películas que hoy en día son accesibles.

El **cuarto ámbito** es el de **Procesos grupales para fomentar la participación y ejercicio de ciudadanía** La participación de las personas con discapacidad visual en actividades comunes en la biblioteca pero pensadas con accesibilidad o en actividades específicas para éstos, cualquiera que sea su edad o pérdida visual se constituye en oportunidad para mantener la salud mental, mantenerse ocupados al tiempo que aprenden y se divierten pero también es una forma de que la comunidad los vea interactuar, cambiando así estereotipos equivocados alrededor de la discapacidad, y con esto propiciar oportunidades de participación en ámbitos y espacios donde pueden hacer lo mismo que todos de otras

maneras además se busca **visibilizar la discapacidad.**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**Servicios accesibles en las bibliotecas municipales es la quinta** línea en la cual se plantea realizar actividades más incluyentes y accesibles, así son más acogidas y se recuperan los espacios de biblioteca como espacios vitales para las personas con discapacidad. Se identificarán bibliotecas donde haya un mayor número de población con discapacidad visual caracterizada y se realizará acompañamiento, y formación a las bibliotecas. Se realizarán talleres y encuentros con los bibliotecarios, agentes culturales y comunitarios en temas relacionados con la discapacidad, estrategias de abordaje y formas de comunicación para que mejoren prácticas, lenguaje e imaginarios alrededor de las personas con discapacidad. También se promoverá la implementación de estrategias incluyentes como: y dotar con materiales y herramientas para que sean más accesibles y lograr que las personas con discapacidad de los municipios accedan en las actividades propuesta para TODOS

El **sexto** ámbito son los **Procesos para la comunicación y autonomía de las personas con discapacidad y Sordoceguera** La comunicación aumentativa y alternativa es necesaria para las interacciones de las personas con sordoceguera y demás miembros de su entorno pudiéndose realizar dos tipos de acercamiento : de manera virtual dos tipos de acercamiento: uno con la formación a familiares y cuidadores en sistemas de comunicación y formulación de planes caseros individuales y otro en la misma línea, interacciones virtuales directas con las mismas personas con sordoceguera.

COMPONENTES:

**1. Procesos lectores y escritores con accesibilidad.**

- Reunir a un grupo de 70 personas que participen en un club de lectura en voz alta.
- Formar dos grupos, cada grupo se reunirá con un promotor de lectura una vez por semana a trabajar lecturas como: Noticias, temas de actualidad, cuentos cortos, literatura colombiana y crecimiento personal.
- Reunir a un grupo de 70 personas participan de un proceso de formación en Braille  
3 veces por semana sesiones por niveles de competencias de manera presencial y/o a través de plataformas de videollamada. 80 personas participan

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

en 5 talleres de redacción y ortografía 50 personas realizan préstamo de equipos móviles para lectura de libros

- Realizar 1 conversatorio sobre el Braille y su vigencia en el marco de la cátedra Héctor Cadavid.
- Realizar la entrega de Libros a Bibliotecas Municipales: se entregarán 1100 ejemplares de libros en tinta a las Bibliotecas públicas. "Un Caribe Integral - Juan José Nieto" (250 ejemplares), "Meira Delmar poesía y Prosa - Meira DelMar" (600 ejemplares), "Noticias de la muerte - Aníbal Tobón" (250 ejemplares), estos 1100 ejemplares serán distribuidas entre las 28 bibliotecas.

### 2. Tecnologías accesibles para el acceso a la información

- Realizar la formación en lectores de 100 personas, ampliadores de pantalla, herramientas ofimáticas y plataformas de videollamadas.
- Con periodicidad de 3 veces por semana de manera presencial y/o a través de plataformas de videollamada.
- Realizar formación en Jaws, magic visión y en lectores para dispositivos móviles como Voice over, talk Back.
- Enseñar a utilizar el computador, el celular y/o una tablet como herramienta para escribir documentos, almacenar información y operar con ella, realizar presentaciones, efectuar cálculos matemáticos.

### 3. Accesos a diferentes expresiones culturales y actividades lúdicas

- Permitir la participación de 80 personas en jornadas y torneos de juegos de mesa adaptados: 6 jornadas de juegos de mesa adaptados en los municipios del departamento y un torneo de juegos de mesa adaptado en las instalaciones de la biblioteca departamental o Fundavé.
- 20 personas reciben cuentos adaptados
- 40 personas reciben juegos de mesa adaptados
- 1 cineclub organizado y presentaciones semanales de películas con audio descripción, este se realizará en las instalaciones de la Biblioteca Meira Delmar, en Fundavé y en algunas bibliotecas municipales.
- Realizar 1 festival de talentos musicales para personas con discapacidad visual.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**4. Procesos grupales para fomentar la participación y ejercicio de derechos ciudadanos**

- Realizar 4 encuentros grupales de personas con discapacidad visual y con sordoceguera para movilización de información y conmemoración de fechas especiales (Encuentros que se realizarán en Sabanalarga, Baranoa, Candelaria, Soledad) máximo 30 personas por municipio.
- Realizar 4 encuentros alrededor de los 100 años del natalicio de la poetisa Meira Delmar, abierto a público diverso, entre ellos personas con discapacidad visual en condiciones de accesibilidad.

**5. Servicios accesibles en las bibliotecas municipales**

- Formar 35 bibliotecarios del departamento para el abordaje de las personas con discapacidad en los servicios de Bibliotecas:
  - Curso básico de lengua de señas colombiana.
  - Curso básico de braille.
- Realizar el levantamiento de un documento diagnóstico de condiciones de accesibilidad relacionados con acceso al medio físico, señalética accesible, tenencia de textos en Braille, macrotipo y en lectura fácil, tenencia de literatura infantil adaptada y programas inclusivos en las áreas de lectura, lúdicos y tecnológicos al 100% de las bibliotecas municipales del departamento.
- Realizar la creación de material digital: para entregar a 28 Bibliotecas Públicas, para fomentar y facilitar el acceso a literatura a personas con dificultad para leer (sea por algún tipo de limitación física o por no saber leer) mediante PODCASTS que serán elaborados y entregados a las Bibliotecas para acceso de todos
- Realizar la señalización y dotación de 28 bibliotecas con nuevos títulos en Braille (5 libros por Biblioteca), cuentos infantiles, así como instalación de Software, lectores y ampliadores de pantalla en los computadores disponibles

**6. Atención en comunicación por medios virtuales y/o en encuentros presenciales en domicilios a la población con sordoceguera**

- Permitir que 10 personas con sordoceguera se apropien del lenguaje aumentativo y alternativo.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Los Sistemas **Aumentativos** y **Alternativos** de Comunicación son formas de expresión diferentes del **lenguaje** hablado. **que** tienen **como** objetivo aumentar (**aumentativo**) y/o compensar (**alternativo**) las dificultades de comunicación y el **lenguaje** de muchas personas con dificultades en esta área, por ejemplo: Lengua de señas colombiana con sus variaciones y sistema braille y sus aplicaciones.

- Realizar visitas domiciliarias 1 vez por mes (manteniendo todos los protocolos de bioseguridad) para trabajar en contexto aspectos relacionados con la movilidad, la comunicación y la vida diaria.

**7. Coordinación y logística eventos y actividades presenciales**

- Realizar la entrega de libros digitales y audiolibros en Memorias USB, y material para 25 personas por cada uno de los 8 encuentros temáticos.
- Alquilar un vehículo para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad visual a los 8 encuentros temáticos.

**8. Talento Humano.**

Crear un grupo de talento humano el cual esté conformado como mínimo por un equipo de profesionales y expertos con formación y experiencia en temas relacionados con inclusión y discapacidad, sistemas de comunicación, accesibilidad estrategias para el abordaje de las personas con discapacidad visual así:

- 3 tiflólogos con experiencia mínimo de 2 años
- 2 Instructores de tecnologías accesibles con experiencia mínimo de 2 años
- 1 Promotor de lectura con experiencia en lectura en voz alta, buena capacidad de expresión, experiencia mínima de 2 años.
- 1 profesional experto en comunicación aumentativa y alternativa experiencia mínima de 18 meses.
- 1 Director de Proyecto
- Coordinador del proyecto: Profesional en carreras sociales, administrativas experiencia mínima de 3 años.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

<p><b>6. Clasificación UNSPSC:</b></p>	<table border="1" data-bbox="620 390 1224 592"> <thead> <tr> <th data-bbox="620 390 721 491">ITEM</th> <th data-bbox="721 390 951 491">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="951 390 1224 491">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="620 491 721 592">1</td> <td data-bbox="721 491 951 592">93141500</td> <td data-bbox="951 491 1224 592">Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales					
<p><b>6.1 Vinculación Específica del Contratista</b></p>	<p>El convenio de asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite haber ejecutado <b>dos convenios</b> cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto que se justifica mediante el presente estudio previo</p>						
<p><b>7. Plazo de ejecución:</b></p>	<p>El plazo del convenio de asociación es hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>						
<p><b>8. Lugar de ejecución.</b></p>	<p>El lugar de ejecución del convenio de asociación es en los 23 municipios del Dpto del Atlántico: Barranquilla, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Ponedera, Piojó, Puerto Colombia, Suan, Soledad, Tubará, Usiacurí, Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Palmar de Varela, Polonuevo, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomas.</p>						

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

<p><b>9. Obligaciones del Departamento:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el desembolso de los aportes en los términos establecidos en el convenio de asociación.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que el convenio requiera para el cumplimiento del cometido estatal perseguido y de las sus obligaciones contractuales pactadas.</li> <li>3. Designar la supervisión del contrato.</li> </ol>
<p><b>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del convenio.</li> <li>2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio.</li> <li>3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.</li> <li>4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables.</li> <li>5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra.</li> <li>6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.</li> <li>7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio.</li> <li>8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.</li> </ol>
<p><b>11. Obligaciones específicas:</b></p>	<p>Desarrollar el objeto del proyecto denominado <i>“CONVENIO PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DESDE EL AULA TIC DE LA BIBLIOTECA MEIRA DELMAR Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</i>.</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

1. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los 23 municipios focalizados de acorde con la importancia cultural de tradición para que los exponentes de la cultura - público en general, turistas y visitantes - se beneficien presenciando las diversas expresiones y manifestaciones artísticas
2. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de que lo representa a la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente los gastos en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, para el desarrollo del mismo supervisor que deberá asistir a las reuniones del Comité técnico de seguimiento y ejecución que se confirme a rendir informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas.
3. Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de "Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.
4. Elaborar el pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico
5. Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos de infraestructura tecnológica, acceso a bases de datos, libros y biblioteca digital, entre otras actividades afines, que garantizan el pleno desarrollo de la propuesta.
6. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros , impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN**

7. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.
8. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.
9. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación.
10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el interventor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.
11. Llevar a cabo jornadas de lectura y Clubes de lectura organizado por edades y realizar jornadas presenciales por municipios y virtuales con la participación de niños de varios municipios.
12. Realizar jornadas con la técnica de lectura en voz alta a personas ciegas, así como talleres de acercamiento al sistema Braille para reconocimiento y promoción de su uso.
13. Encargar a un promotor de lectura el cual esté a cargo de las jornadas de lectura.
14. Realizar todas las acciones requeridas para ejecutar los Procesos lectores y escritores con accesibilidad.
15. Realizar la formación en lectores de 100 personas, ampliadores de pantalla, herramientas ofimáticas y plataformas de videollamadas
16. Permitir la participación de 80 personas en jornadas y torneos de juegos de mesa adaptados
17. Realizar procesos grupales para fomentar la participación y ejercicio de derechos ciudadanos
18. Garantizar Servicios accesibles en las bibliotecas municipales
19. Realizar la atención en comunicación por medios virtuales y/o en encuentros presenciales en domicilios a la población con sordoceguera
20. Realizar la Coordinación y logística eventos y actividades presenciales
21. Crear el grupo de talento humano descrito en el numeral 5.1. del presente estudio previo y de la propuesta.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p><sup>22</sup>. En general Ejecutar el proyecto en la forma descrita en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.</p>
--	--



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**123.** Verificación de idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales.

La FUNDACIÓN MARIA ELENA RESTREPO- FUNDAVE identificada con NIT 802.013.636-1, constituida el 25 de septiembre de 2000, es una entidad sin ánimo de lucro, creada para trabajar por la inclusión de las personas con discapacidad visual, con sordo ceguera y con discapacidad múltiple, pudiendo trabajar con otras discapacidades, con el fin de prestar y comercializar servicios educativos, de salud, comercialización de ayudas técnicas, diseño de registros estadísticos; organización y promoción de procesos de formación y capacitación organizacional a poblaciones vulnerables, promoción de actividades deportivas, culturales y recreativas, cuyos documentos requeridos en el Anexo 1 del formato de estudios previos, para la suscripción del convenio se anexan al presente documento

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CUMPLE</i>
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X
Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X
Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X
Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.	X
Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	X

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN**

**134. Valor estimado del contrato y/o convenio:**

El valor total del proyecto es de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$558.590.000.00)

La entidad sin ánimo de Lucro, aportará la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$167.577.000.00) suma equivalente al 30% del valor total del proyecto.

El Departamento realizará aporte por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRECE MIL PESOS (\$391.013.000.00)

Valor total disponible para el convenio por parte de la Gobernación	Recursos que propone la ESAL aportar
\$ 391.013.000.	\$ 167.577.000.00
Vr. Total del proyecto	\$ 558.590.000

**145. Forma de Pago o desembolso:**

El Departamento desembolsará el valor del aporte de la siguiente forma:

Un primer desembolso correspondiente al treinta por Ciento (30%) del valor total del aporte una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y su legalización, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte de la ESAL, para lo cual deberá presentar certificación de existencia de la cuenta bancaria a la que se girarán los recursos destinados al proyecto, y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar.

Un segundo desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de 30 de abril de 2022, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p>Un tercer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de 31 de julio de 2022,- presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>Un cuarto desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de 31 de octubre de 2022,- presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. <u>5</u> Un desembolso final correspondiente al diez por ciento (10%) restante a la finalización del plazo de ejecución, previa presentación del informe final de gestión debidamente soportado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p>	
<p><b>156. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</b></p>	<p>VER ANEXO</p>	
<p><b>167. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):</b></p>	<p><b>Nombre del Funcionario:</b></p>	<p>BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CADAVID</p>
	<p><b>Identificación del Funcionario:</b></p>	<p>32.648.487</p>
	<p><b>Cargo del Funcionario:</b></p>	<p>Lider de programa Cod 206-06</p>
	<p><b>Dependencia:</b></p>	<p><b>SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO</b></p>
<p><b>178. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)</b></p>	<p><b>a) PAGO ANTICIPADO</b>, por el 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p><b>b) CUMPLIMIENTO</b>, por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p>c) <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</b> Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.</p> <p>d) <b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:</b> por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del convenio.</p>
--	---

**FIRMAS Y APROBACIONES**

<p>Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)</p>	<p><b>NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA</b></p>	
	<p><b>CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO</b></p>	
	<p><b>FECHA:ENERO DE 2022</b></p>	
	<p><b>FIRMA:</b></p> 	
<p>Firma responsable (Secretario de despacho)</p>	<p><b>NOMBRE:DIANA ACOSTA MIRANDA</b></p>	
	<p><b>CARGO:SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO</b></p>	
	<p><b>FECHA:ENERO DE 2022</b></p>	
	<p><b>FIRMA:</b></p> 	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS  
DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

--	--	--



MATRIZ DE RIESGOS

CLAS E (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD -45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
					EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en	Hacer referencia a cualquier error que se		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de	5,00

	los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO								acuerdo con el monto del evento presentado	
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%		Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%		Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00

	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75

		en el convenio									
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento	\$ 5,00

		de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO								presentado	
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50	A	100%	100%		Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%		Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%		Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto	13,25

										del evento presentado	
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25

	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

